

**“PREMIO NACIONAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
CARLOS FRANCISCO CHANGMARIN 2025”**

BASES

EL MINISTERIO DE CULTURA, DECLARA ABIERTO EL PREMIO NACIONAL DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL CARLOS FRANCISCO CHANGMARÍN 2025, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN LITERARIA DE EXCELENCIA ENTRE LOS AUTORES NACIONALES QUE ESCRIBEN PARA NIÑOS Y JÓVENES.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Carlos Francisco Changmarín 2025, a partir de la publicación de estas bases.
2. El Ministerio de Cultura a través del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes, velará por el cumplimiento de las bases del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Carlos Francisco Changmarín.
3. Podrán participar en este concurso los escritores mayores de edad que sean panameños por nacimiento, residentes en el país o fuera de él. También podrán hacerlo los panameños por naturalización con más de cinco años de residencia comprobada en el país, que escriban cuentos infantiles o juveniles.
4. La fecha de cierre será el **16 de julio** a las 4:00 p.m. En la página web del Ministerio de Cultura (www.micultura.gob.pa) encontrará las bases de este concurso.
5. El Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Carlos Francisco Changmarín se alternará cada año entre el género cuento y poesía. Este año corresponde al género **CUENTO INFANTIL Y JUVENIL**.
6. No se aceptarán trabajos realizados con asistencia de herramientas de inteligencia artificial (IA) o programas similares. De detectarse una violación a este punto, la obra quedará descalificada.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA

7. La obra participante debe cumplir con las siguientes características:
 - Debe ser original e inédita en su totalidad y no haber sido galardonada en ningún otro concurso. Estar escrita en idioma español y tener un solo autor.
 - Debe utilizar letra Times New Roman 12, escrita a doble interlineado, tamaño carta, márgenes de una pulgada y en formato PDF.
 - Debe tener una extensión total de 20 páginas como mínimo y 25 como máximo.
 - La enumeración debe ser a partir de la primera página de la obra. (Esta numeración no debe incluir las páginas preliminares ni el índice, el cual debe ir colocado al inicio de la obra).
 - En la primera página de la **obra** escribirá lo siguiente:

Ministerio de Cultura
Concurso de Literatura Infantil y Juvenil
Carlos Francisco Changmarín 2025
Título
Seudónimo

PRESENTACIÓN DE LA PLICA

En esta carpeta colocará, en formato PDF, lo siguiente:

- En la primera página debe escribir:
Ministerio de Cultura
Concurso de Literatura Infantil y Juvenil
Carlos Francisco Changmarín 2025
Título
Seudónimo
- En la segunda página de la plica se debe adjuntar la copia de la cédula de identidad personal del autor, vigente, la reseña biográfica actualizada, dirección, correo electrónico y número de celular.
- En la tercera página, el autor manifiesta, por medio de una **Certificación firmada**, que: conoce y acepta en su totalidad las bases del concurso, que la obra es de su exclusiva autoría y creación, inédita en su totalidad, que no se encuentra participando en ningún otro certamen nacional o internacional; que no tiene cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición y/o reproducción de esta obra. Igualmente, debe aparecer el nombre o seudónimo bajo el cual quiere que se publique su obra, de resultar ganadora.
El concursante se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presentada. **La ausencia de esta certificación descalificará la obra, en caso de que resultara seleccionada.**
Todo concursante deberá cumplir estrictamente con el contenido de la plica.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR LA OBRA

8. Cuando tenga lista y revisada su propuesta literaria, el concursante debe proceder, de manera virtual, con lo siguiente:
 - Entre a la página www.micultura.gob.pa, ver la sección de .Concursos y Festivales, entrar a la sección que dice “**Aplique aquí**”.
 - En el botón “**Concurso Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Carlos Francisco Changmarín**” encontrarán el formulario para aplicar al concurso, el cual debe ser llenado con toda la información solicitada.
 - Para enviar la obra debe utilizar los servicios de Google Drive o OneDrive, generar los enlaces de las dos (2) carpetas: la carpeta Obra y la carpeta Plica.
 - Para enviar las carpetas, es necesario que se asegure de ingresarlas en **Compartir** para poder descargar y registrar tanto la obra como la plica. Ambos archivos deben ir amparados por el seudónimo.
9. Una vez llenado el formulario con los adjuntos de la obra y la plica, el concursante debe informar, desde un correo creado para sus concursos, dirigido al correo electrónico letras@micultura.gob.pa indicando que su obra fue enviada. En este correo solo escribirá el nombre del concurso, nombre de la obra y el seudónimo. En el asunto repetirá el nombre del concurso.
10. Para proteger su obra, puede colocar una marca de agua con el título de la obra. La colocación, el tamaño y la ubicación es a criterio del autor. En todo caso esta marca no debe dificultar la lectura del jurado.

NOTARIO PÚBLICO

11. El Ministerio de Cultura, garantizará la presencia de un Notario Público que certificará el momento del cierre del concurso. Custodiará las plicas que contienen la identidad de los participantes, estará presente en la apertura de las plicas y levantará el acta respectiva.

JURADO Y FALLO

12. El Ministerio de Cultura nombrará tres (3) jurados idóneos, de reconocidos méritos. Los jurados tienen la obligación de mantener secreta su identidad hasta el momento de la deliberación. Si algún jurado se entera de la identidad de los concursantes o si conoce que su identidad ha sido divulgada, debe renunciar a su condición de jurado.
13. El jurado calificador, al emitir su fallo, deberá tener presente la calidad de la obra, considerando los aspectos de contenido, organización, voz, lenguaje, recursos literarios y que cumpla con las especificaciones del concurso, entre otros aspectos. De tal manera que la obra elegida sea de excelencia literaria y artística y que sea relevante y pertinente para los niños y jóvenes, público a quien está dirigida esta literatura.
14. El fallo del jurado calificador será razonado y tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrá ser unánime o por mayoría y en ambos casos será sustentado. En su fallo destacará obra u obras finalistas.
15. La apertura de la plica ganadora será el **11 de agosto de 2025** a las 4:00 p.m.

PREMIACIÓN

16. El ganador recibirá un **PREMIO ÚNICO DE CINCO MIL BALBOAS (B/ 5,000.00)**, pergamino alusivo y setenta y cinco (75) ejemplares de su obra.
17. La ceremonia de premiación será el **24 de octubre de 2025**. El lugar se anunciará oportunamente.
18. El premio podrá ser declarado desierto cuando, a juicio mayoritario del jurado, las obras participantes no reúnan la calidad literaria que demanda el género, ni los requisitos exigidos en las bases. No se concederán menciones de honor.
19. En caso de que la plica seleccionada por el jurado, incumpla cualesquiera de los 29 numerales establecidos en las disposiciones de estas bases, se descalificará la obra seleccionada y, en su defecto, se le otorgará el premio a la obra finalista. De no existir obra finalista, se declarará desierto el premio.

PUBLICACIÓN

20. Los ganadores enviarán, por correo electrónico, al Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, el libro ganador debidamente editado. El plazo para este envío es de 30 días hábiles después de divulgado el fallo.
21. La obra premiada será revisada por el Ministerio de Cultura. Solo se admitirán los cambios que correspondan a la edición del libro ganador. El

tipo de letra que se utilizará para el diseño del libro será Times New Roman.

22. La primera edición será de mil (1000) ejemplares. De los cuales, setenta y cinco (75) le corresponden al autor. El resto de los libros, el Ministerio de Cultura podrá emplearlos del modo que considere conveniente, ya sea para efectos de canje, donaciones y ventas.
23. El arte final de la obra enviada para su revisión, diagramación y diseño será remitido a la Dirección Nacional de Las Artes, unidad gestora del concurso antes de su impresión.
24. Con relación a los derechos de autor, queda establecido que, mediante el acto de aceptación formal del premio, los autores conceden legalmente al Ministerio de Cultura, la titularidad de los derechos de edición, publicación y comercialización de la totalidad del libro ganador en el concurso, por un período de un año o hasta que se agote la edición.

DISPOSICIONES FINALES

25. El servidor público del Ministerio de Cultura, que esté prestando servicios en el Ministerio, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.
26. Las obras que no cumplan con uno de los requisitos estipulados en estas bases, serán descalificadas antes de ser enviadas al jurado.
27. En caso de producirse algún hecho que empañe el prestigio del concurso o plagio comprobado, se revocará el fallo y el participante tendrá que reembolsar los gastos en que el Ministerio de Cultura hubiese incurrido, tales como premio, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros. Así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito conlleva.
28. Es potestad del Departamento de Ferias y Encuentros Literarios de la Dirección Nacional de Las Artes del Ministerio de Cultura, revisar cada año las bases del concurso en el marco de las leyes que lo regulan.
29. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualesquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.